

I-2019-70322

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2019

Señor Rector:
CARLOS ORLANDO RAMIREZ MENDEZ
Colegio Porfirio Barba Jacob (IED)
CL 70 A SUR # 81 G - 13
Tel: 7782103
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

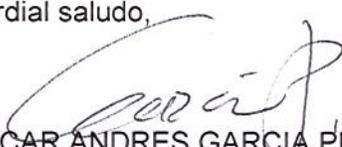
Respetado Rector:

Mediante radicado No. I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico lparras@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Elaboro: Luis Fernando Parra
Se anexan 10 folios



#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 1 de 10

No. de Auditoria	2019-37-31	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	5/07/2019		
Fecha de Cierre	19/07/2019		
Auditor	Luis Fernando Parra Sosa		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 2 de 10

- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 3 de 10

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. El Rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 27 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- 1.2. En las reuniones del Consejo Directivo se trataron distintos asuntos sobre: convivencia escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, temas pedagógicos y asuntos académicos.
- 1.3. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2019, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes.
- 1.4. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.
- 1.5. Para el año 2019 se conformó el comité de tienda escolar acta de reunión No.1 del 21 de marzo de 2019.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2019, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se entregaron a la oficina de Planeación. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, donde se identificaron por parte de la institución 2 riesgos, uno operativo y otro ambiental, el seguimiento es de forma semestral en los tiempos dispuestos cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó los presupuestos para las vigencias 2018 y 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.
- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación para las vigencias observadas, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados contables, notas a estados contables y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 4 de 10

- 3.1.4. Se observó una buena gestión de convocatoria para las lecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.
- 3.1.5. Se verificó el estado de cuenta con la Dian y con la Secretaria de Hacienda del Distrito y se observó que se encuentra al día hasta la fecha de la auditoria.
- 3.1.6. Se evidenció un registro en planilla de control de la correspondencia recibida durante las vigencias auditadas en la cual se indica: número de radicado, fecha y hora de entrada, medio de recepción, descripción, nombre de la Entidad y persona remitente, responsable del trámite, fecha de vencimiento, fecha de respuesta y observaciones.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1. Comité de Control Interno Contable

El colegio no tiene conformado el comité de control interno contable, lo que conllevaría a un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.

3.2.2. Informes del Contador

En las actas del Consejo Directivo no se evidenció que el Contador presentara los respectivos informes concernientes a debilidades administrativas, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, esta confirma lo evidenciado en la auditoria toda vez que no hay registro de que el Contador mencionara las debilidades administrativas observadas en las actas de reunión, se mantiene la oportunidad de mejora.

3.2.3. Comité de Mantenimiento

Mediante acta No. 1 del 13 de marzo de 2018 se constituyó el comité de mantenimiento, pero no se evidencia las reuniones del mismo para la vigencia 2018, se deben hacer las actas correspondientes cuando este comité se reúna y de esta forma asegurar que la institución tiene un adecuado monitoreo y control de la planta física y las necesidades que se presentan en la infraestructura del Colegio.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, se observa que el comité realizo las reuniones pertinentes mediante las actas allegadas y no observadas en el momento de la visita, se retira la oportunidad de mejora.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 5 de 10

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

En acta final de fecha 19 de julio del 2019, suscrita con el rector y la auxiliar financiera quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios y aportes a ARL.

En el análisis de la muestra seleccionada de 46 comprobantes de egreso de la vigencia 2018 por valor de \$225.904.133 que corresponden al 70% del total del presupuesto, se verificó que no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera de la SED y al Manual de Contratación de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro:

CONTROL / DOCUMENTO	2018	CONTROL / DOCUMENTO	2018
Cotizaciones	95,7%	Contraloria	65,2%
Solicitud CDP	100,0%	Seguridad Social	69,6%
CDP	100,0%	CRP	100,0%
Estudios Previos	97,8%	Contrato	97,8%
RUT	100,0%	Acta de Inicio	100,0%
RIT	100,0%	Acta de Finalización	100,0%
Cámara de Comercio	100,0%	Factura o Documento Equivalente	95,7%
Cédula	100,0%	Orden de Pago	100,0%
Personeria	65,2%	Entrada a Almacén	97,8%
Policia	58,7%	Concepto	100,0%
Procuraduria	63,0%		
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2018		90,8%	

Adicionalmente, de los comprobantes de egreso revisados se realizaron las siguientes observaciones:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO \$	OBSERVACIONES
7	09/02/2018	MANUEL LAITON	4.018.200	Fecha de la factura posterior al egreso
58	24/08/2018	LUIS ORLANDO VILLALBA ROJAS	4.307.590	El comprobante fisico se encuentra anulado

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 21/08/2019	Página: 6 de 10

76	03/10/2018	SEGUNDO MANUEL LAITON BUITRAGO	5.067.436	El comprobante físico se encuentra anulado
119	23/11/2018	JAIME ORLANDO GARZON VARELA	3.580.511	El comprobante físico se encuentra anulado

Elaboró: Oficina de Control Interno

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, está confirmada lo evidenciado en la auditoria, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.3.2. Debilidades en el área de almacén

En la verificación del proceso se observó que aún no están actualizados ni los inventarios por dependencias ni el Kárdex, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, párrafo 5, lo que conlleva a un desorden administrativo en el área; corriendo un posible riesgo de falta de control en las existencias de almacén y de bienes a cargo del FSE. En acta final con la almacenista se estableció que este cargo estuvo vacante desde el año 2006 y se ocupó hasta el 31 de enero de 2019, razón por la cual los procesos de levantamiento de inventarios y del Kárdex no se realizaron y actualmente se encuentran en proceso.

3.3.3. Debilidades en los aspectos contractuales y publicación en SECOP

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

Se observó en consulta de la página SECOP I el día 10 de julio de 2019, que el colegio no publicó en su totalidad los 89 contratos suscritos de la vigencia 2018, además los publicados no se subieron en los términos establecidos, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, se realizó una muestra de 10 contratos donde se evidencia la extemporaneidad:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 7 de 10

SECOP

No. CONTRATO	FECHA FIRMA	FECHA PUBLICACION	DIAS INCUMPLIDOS
7	7/02/2018	1/11/2018	264
20	4/04/2018	1/11/2018	208
26	31/05/2018	1/11/2018	151
31	1/06/2018	1/11/2018	150
37	2/08/2018	21/07/2019	350
45	26/08/2018	21/07/2019	326
46	4/09/2018	21/07/2019	317
50	4/09/2018	21/07/2019	317
68	26/10/2018	23/07/2019	267
83	2/11/2018	23/07/2019	260

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

3.3.4. Debilidades en el contrato de tienda escolar

En la revisión de los ingresos por concepto de arrendamiento de la tienda escolar se refleja la carencia de un control efectivo, toda vez que el periodo de mayo y junio de 2019 no es claro el valor recaudado, además de que en la vigencia 2018 solo hubo una reunión del comité de tienda escolar, se recomienda establecer controles eficaces y realizar las reuniones correspondientes en aras de atender las inquietudes y sugerencias del servicio.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, está confirmada lo evidenciado en la auditoria, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.3.5. Comité de Gestión del Riesgo

Revisada la documentación del FSE, se evidenció que para el año 2018 no se conformó el comité de Gestión del Riesgo, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017. Igualmente, la institución no contó con el Plan de Riesgo, lo que expuso al colegio a no estar preparado ante una situación o factor de riesgo.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, está confirmada lo evidenciado en la auditoria aclarando que el Colegio allega el plan de riesgo, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 8 de 10

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo AS Financiero para presupuesto con el comprobante de egreso No. 1 por un valor de \$600.000 para el año 2018 y con el comprobante de egreso No. 15 por un valor de \$630.000 para el año 2019.

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

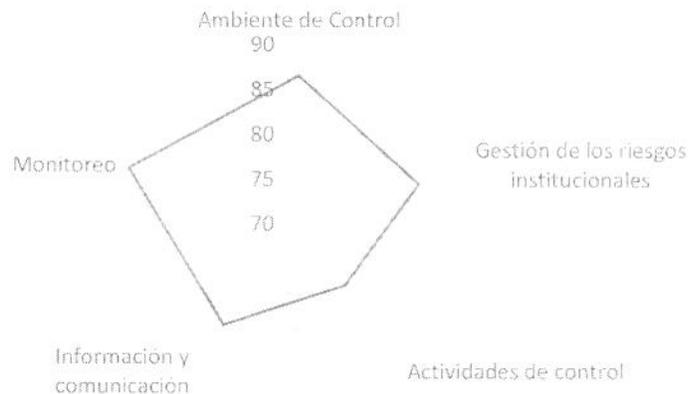
INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 9 de 10

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Porfirio Barba Jacob I.E.D.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-67290 del 12 de agosto de 2019, la recomendación es implementar por parte del Colegio el Marco General MIPG publicado en la página de Función Pública, desde la oficina de Control Interno se envió mediante correo electrónico el día 5 de julio de 2019 la cartilla adaptada para los FSE para que el Colegio encuentre el aporte deseado y se tenga en cuenta en el plan de mejoramiento.

7. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, procesos contables y control de los Bienes, y continuar con el seguimiento del estado de cuenta con la Dian y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas, las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4 y 3.3.5 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

4



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB I.E.D.

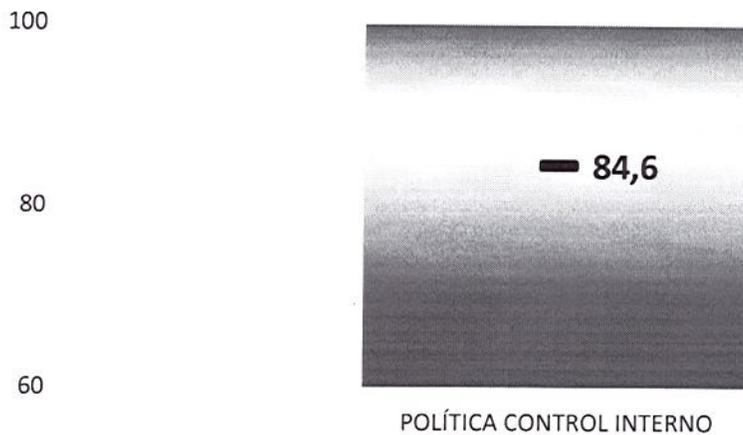
Fecha Elaboración: 21/08/2019

Página: 10 de 10

8. Conclusión de la auditoria

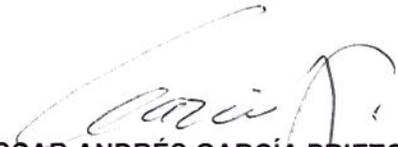
Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

En cuanto al autodiagnóstico presentado para el colegio se establece una valoración del 84,6% en el control de los componentes, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Porfirio Barba Jacob I.E.D.


LUIS FERNANDO PARRA SOSA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada